



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de junio de dos mil veintitrés

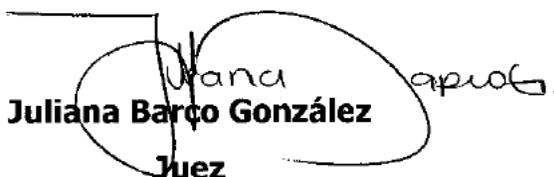
Radicado: 2022-00112

Asunto: incorpora y requiere.

Se incorpora el expediente del proceso con radicado 05001 31 03 020 2021 00094 00 remitido por el Juzgado 20° Civil del Circuito de Medellín, el cual será incorporado en el presente proceso. Sin embargo, el Despacho ordenará oficiar a este Despacho para que realice y aporte prueba de la conversión de los títulos judiciales que hayan ingresado a su cuenta de depósitos judiciales con ocasión a los embargos decretados sobre los bienes de la deudora María Alexandra Barrera Vera.

Teniendo en cuenta que dicha conversión es necesaria para determinar los bienes que conforman el patrimonio de la deudora y que, por tanto, puede modificar los inventarios y avalúos presentados, una vez el Juzgado 20° Civil del Circuito de Medellín remita prueba del traslado se continuará con la etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 26 de junio de 2023,

en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Secretario

Jz

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b3645210e3cf1670d92bcadd2549a007cb25b27733766e85897a2e29d1f304f**

Documento generado en 23/06/2023 03:27:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>